



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ORGAZ

Con la presente actualización, el Ayuntamiento de Orgaz pretende, por un lado, modificar el nombre anterior de esta Ordenanza : Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas, que data del año 1992, y que pasará a denominarse: Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación de servicios de la piscina municipal de Orgaz; y por otro lado, proceder a una actualización de la misma mediante el cambio de moneda de pesetas a la moneda actual del euro.

De esta forma, la actualización de la presente Ordenanza Fiscal pasa a recoger dentro del artículo 7 correspondiente a las tarifas, lo siguiente:

Modificación del artículo 7.- Tarifas.

Epígrafe B) Piscina:

Por la entrada personal:

–De adultos, días laborales, 1,50 euros.

–De adultos, días sábados y festivos, 2,50 euros.

–Niños de 4 a 12 años y personas jubiladas, días laborales, 1,20 euros.

–Niños de 4 a 12 años y personas jubiladas, sábados y festivos, 1,70 euros.

Orgaz, 25 de junio de 2018.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º1.-3390